



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2024



Director Ejecutivo: Néstor Ríos Rivero



1. MARCO ESTRATÉGICO

1.1 MISIÓN

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalidad de los servicios de Telecomunicaciones, Transportes y Postal para el Vivir Bien.

1.2 VISIÓN

Autoridad reguladora altamente especializada, comprometida con el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Postal, para beneficio de la sociedad boliviana.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del Espectro Radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transportes Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.

1.4 METAS PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 se constituye en el marco estratégico del Estado rumbo al bicentenario, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, que se encuentra en plena concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado, dando cumplimiento además a lo establecido en el Artículo 93 de la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

Articulación de la Agenda Patriótica con el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025.

EJE 1	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	PILAR 1. Erradicación de la pobreza.	PILAR 2. Universalización de servicios básicos.	PILAR 5. Soberanía Comunitaria Financiera.
EJE 3	Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación.	PILAR 8. Soberanía alimentaria.	

Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025.

Sector Telecomunicaciones

El Sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social y la reconstrucción de la economía, mediante acciones estratégicas, orientadas al cumplimiento de objetivos trazados en el Pilar 2, Eje 1, Meta 3, Resultado 4 y Acción 1: *“Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, radio bases, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, e instalar el equipamiento necesario para brindar el servicio de acceso a Internet y telefonía móvil en las localidades objetivo”.*

La ATT se encuentra comprometida con la modernización del sector público, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, que garantizan la transformación digital del Estado, optimizando recursos que benefician al país.

Sector Transportes

El Sector de Transportes aporta al cumplimiento de objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico y Social mediante acciones estratégicas orientadas al Pilar 6, Eje 3, Meta 3; en cuanto a los Resultados a los que aporta la actividad regulatoria y de fiscalización de la ATT, se deben mencionar cuatro:

- i) Resultado 1 (Transporte Terrestre): *“Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental, que permitan una vinculación caminera y están orientados a la integración de país y a la promoción del desarrollo productivo industrial”.*
- ii) Resultado 2 (Transporte Aéreo): *“Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios, cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional”.*
- iii) Resultado 3 (Transporte Ferroviario): *“Construir, rehabilitar, adecuar, administrar y/o diseñar tramos ferroviarios para el desarrollo de las actividades económicas entre otras, a través de la vía férrea Montero-Bulo Bulo; Motacucito-Mutún-Puerto Busch; Bulo Bulo-Ivirgarzama-Villa Tunari y Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración”.*
- iv) Resultado 4 (Transporte Acuático): *“Promover el desarrollo, mejoramiento y/o diseño de Hidrovías, como alternativas para el transporte de productos, hacia los Océanos Pacífico y Atlántico, a través de las Hidrovías Ichilo-Mamoré, Paraguay-Paraná y el Canal de Tamengo”.*

1.5 FUNCIONES PRINCIPALES

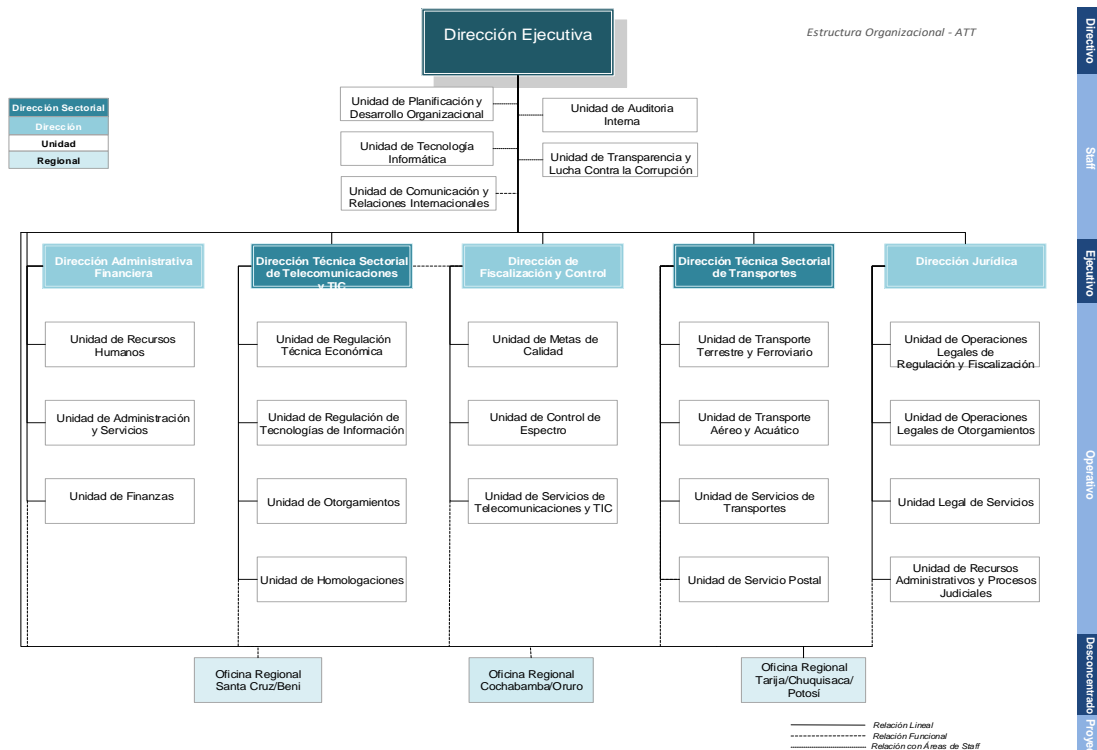
Las funciones principales de la ATT en los sectores de Telecomunicaciones, TIC, Transporte y Servicio Postal, son las siguientes:

- OTORGAMIENTOS: Frecuencias, licencias, autorizaciones, certificados.
- REGULACION: Estándares de calidad, tarifas, reglamentos.
- FISCALIZACION: Vigilancia, control, inspecciones, verificaciones, sanciones.
- ATENCION A RECLAMOS: Facilidades, canalizaciones, reclamaciones administrativas.
- HOMOLOGACIONES: Solo para telecomunicaciones (el registro de fabricantes de equipos, homologación de equipos y autorización a importación).

1.6 ORGANIGRAMA ATT

La ATT cuenta con 246 ítems distribuidos en 6 Direcciones:

- Dirección Ejecutiva, con su staff de apoyo;
- Dirección Administrativa Financiera, con 3 unidades;
- Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, con 4 unidades;
- Dirección de Fiscalización y Control, con 3 unidades;
- Dirección Técnica Sectorial de Transportes, con 4 unidades;
- Dirección Jurídica, con 4 unidades.



2. COMPROMISOS 2024

2.1 SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO



El proyecto tiene como finalidad cubrir la necesidad del Estado Plurinacional de Bolivia ejerciendo el control soberano en el uso y aprovechamiento del Espectro Electromagnético; en condiciones efectivas, oportunas y eficientes en todo el territorio nacional, que permita realizar la administración, registro, gestión y una fiscalización efectiva de los operadores y usuarios a través de un Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético.

El Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico (SINER), es la solución tecnológica (Hardware y Software), que permitirá la gestión administrativa, económica y legal para una administración eficiente del Espectro Radioeléctrico, está compuesto por los Subsistemas de Comprobación Técnica y de Gestión del Espectro, que deben ser implementados sobre una infraestructura civil y tecnológica e integrarse a la estructura actual de la ATT.

Durante la gestión 2023, la ATT adjudicó la Licitación Pública Internacional para la “Implementación del Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico (SINER)”, iniciando la ejecución del proyecto en el mes de octubre de 2023.

Para la gestión 2024, está programada la ejecución de la totalidad de las fases del proyecto:

- *Fase I. Estudio TESA:* Comprende la finalización del Estudio Técnico, Económico, Social y Ambiental TESA, que proporcione el Diseño Final del Proyecto, que establezca y precise todas las condiciones generales y específicas para la implementación del SINER.
- *Fase II. Implementación:* Incluye la provisión de la infraestructura civil y tecnológica de soporte y el desarrollo e implementación de los Subsistemas de Gestión y Comprobación Técnica.
- *Fase III. Puesta en marcha:* Contempla la realización del Plan de Pruebas Total del SINER y la capacitación de funcionarios de la ATT en la operación y manejo del sistema.

El resultado del proyecto es ejercer el control soberano y realizar la fiscalización efectiva de operadores y usuarios de Telecomunicaciones y de las frecuencias utilizadas del Espectro Electromagnético en todo el territorio nacional a través de la implementación del Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico SINER.

Los beneficios esperados con la implementación del proyecto abarcan ámbitos económico-sociales, desarrollo tecnológico, eficiencia y eficacia en la atención de procesos relacionados a la ocupación y utilización del Espectro Radioeléctrico, reducción de Interferencias e Ilegales y el mejoramiento de la gestión regulatoria para operadores.

2.1.2 VALORACIÓN DEL ESPECTRO BANDA 3.5 GHz PARA EL 5G

La implementación de la Tecnología 5G en Bolivia a través de la banda 3,5 GHz marca un hito importante en el panorama tecnológico del país, al ser una piedra angular para impulsar la cuarta revolución industrial. Esta tecnología, desplegada en entornos industriales, garantiza la calidad de servicio en un contexto hiperconectado, siendo uno de los principales objetivos de asignar la banda 3,5 GHz para este propósito.



El Espectro Radioeléctrico, como recurso estratégico, se ha vuelto indispensable para el desarrollo económico y social, y el avance hacia la Tecnología 5G representa el inicio de una nueva fase de transformación digital en el ecosistema digital boliviano.

La determinación del valor de la banda de 3,5 GHz para el otorgamiento de licencias de uso de frecuencias, ya sea a través de asignaciones directas o licitaciones públicas, es crucial en este proceso. La Tecnología 5G promete una serie de beneficios significativos para la sociedad, incluyendo velocidades de conexión más rápidas, menor latencia y mayor capacidad de conectividad de dispositivos.

Además, abre las puertas a la innovación tecnológica en sectores clave como salud, transporte y manufactura, mejorando la calidad de vida de las personas a través de servicios más eficientes y accesibles. En este contexto, es esencial no solo determinar el valor del Espectro Radioeléctrico para los procesos de asignación de frecuencias, sino también establecer condiciones adicionales que impulsen sectores como la educación, la salud y la industria del litio en Bolivia.

2.1.3 CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE ESPECTRO PARA INTERNET INALÁMBRICO FIJO

Durante esta gestión se aprobarán, publicarán, difundirán y socializarán convocatorias y cronogramas para la asignación de frecuencias en la banda de 5 GHz y otras, destinadas a la provisión de Internet fijo en áreas rurales y urbanas. Esta acción tiene como objetivo principal coadyuvar al desarrollo de infraestructura para Servicios de Telecomunicaciones, promoviendo un mayor uso del Espectro Radioeléctrico y aumentando el número de operadores legalmente autorizados en el país.

El propósito es claro: posibilitar que los usuarios en ciudades y localidades, tanto rurales como urbanas, tengan acceso a una mayor variedad de ofertas de servicio de Internet mediante acceso fijo domiciliario. Esto no solo mejora la conectividad y la calidad de vida de la población, sino que también fomenta el desarrollo económico y social al facilitar el acceso a la información y los recursos en áreas donde la conectividad puede ser limitada.

2.1.4 NUEVO REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN TELECOMUNICACIONES

Actualmente, la ATT se encuentra inmersa en un proceso de revisión y optimización de sus procedimientos para el otorgamiento de licencias en el sector de las telecomunicaciones. Como parte de esta iniciativa, se propone el establecimiento del uso de medios digitales que permitan la presentación, revisión y comunicación de los requisitos técnicos, legales y económicos necesarios para el otorgamiento de licencias. El objetivo principal de esta propuesta es mejorar los procesos, simplificar los trámites y optimizar los tiempos de atención.

La implementación de mecanismos digitales durante el procedimiento de otorgamiento facilitará la agilización de las comunicaciones y notificaciones, lo que contribuirá a hacer más ágiles los procesos. Esto no solo beneficiará a los solicitantes que han iniciado el procedimiento de otorgamiento, sino también a todas las partes involucradas en el proceso.

Una vez aprobado el nuevo reglamento, se buscará simplificar y sistematizar el proceso de otorgación de licencias, con el fin de reducir significativamente los plazos de entrega para las empresas solicitantes. Al agilizar este procedimiento, la ATT aspira a no solo mejorar la eficiencia de sus servicios, sino también a fomentar un ambiente más propicio para la inversión y el desarrollo tecnológico en el país. Además, esta iniciativa responde a la necesidad de adaptar los procesos regulatorios a los avances tecnológicos y a las demandas del mercado actual.

Los principales beneficiarios de esta medida serán las empresas emergentes y aquellas que buscan incursionar en el mercado de las telecomunicaciones, ya que les permitirá obtener sus licencias de manera más rápida y sencilla. Asimismo, esta acción contribuirá a fortalecer la competitividad del sector, al facilitar el ingreso de nuevos actores y promover la innovación en un entorno regulatorio más ágil y eficiente.

2.1.5 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA FÓRMULA DEL DUF

De igual manera, nos encontramos inmersos en un proceso de modificación de la fórmula del Derecho de Uso de Frecuencias (DUF), una medida que responde a la necesidad de adaptar la regulación a los avances tecnológicos y las nuevas dinámicas del Sector de las Telecomunicaciones en Bolivia. Esta revisión se fundamenta en la incorporación de elementos clave que reflejen con mayor precisión las demandas actuales, como las capacidades y velocidades para radioenlaces, el creciente uso del Internet de las Cosas impulsado por la tecnología 5G y la expansión de la provisión de internet satelital de órbita baja.

De acuerdo con la normativa vigente, el cálculo del DUF debe ser realizado en base a una fórmula que considere los siguientes criterios:

- a) Cantidad de Estaciones Fijas;
- b) Cantidad de Terminales, móviles, fijas o de cobertura restringida, así como las estaciones móviles de redes públicas o privadas;
- c) Valoración de las bandas de frecuencias para los servicios de telecomunicaciones;
- d) Ancho de Banda;
- e) Cobertura radioeléctrica o Área de Servicio;

- f) Saturación del Espectro;
- g) Indicadores demográficos.

La propuesta de modificación busca, por un lado, promover un uso más eficiente y equitativo del Espectro Radioeléctrico, y por otro, incentivar la adopción y despliegue de nuevas tecnologías en el país. Mediante la inclusión de los criterios actualizados en el cálculo del DUF, antes mencionados, se pretende establecer una metodología de cobro que no solo refleje de manera precisa el valor del Espectro, sino que también estimule la inversión y la innovación en el sector, en beneficio tanto de los operadores como de los usuarios finales.

2.1.6 MEJORA DE LA GESTIÓN REGULATORIA

La implementación de Regulatory Tracker, una herramienta desarrollada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), representa un paso significativo hacia la modernización y mejora continua de la gestión regulatoria en Bolivia. Al facilitar el seguimiento y análisis de la evolución de la regulación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), esta herramienta brinda a los responsables de la toma de decisiones y reguladores la capacidad de comprender mejor las tendencias y cambios en los marcos legales y regulatorios actuales.

Aunque no evalúa la calidad de los servicios ni el rendimiento de los marcos regulatorios existentes, su uso permitirá identificar vacíos en la regulación y promover ajustes que impulsen el desarrollo del sector. Aspirando a mejorar la calificación país por parte de la UIT, esta iniciativa busca crear un entorno propicio para la inversión, fomentar la competencia y generar beneficios tangibles para los usuarios finales. Además, la modernización del marco normativo regulatorio no solo promoverá la digitalización de procesos, sino que también facilitará una fiscalización más efectiva y oportuna de los operadores y proveedores a nivel nacional, fortaleciendo así la infraestructura digital del país.

2.1.7 CAPACITACIONES: LUCHO POR LA VOZ DEL PUEBLO

La Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, Ley N° 164, establece la reserva de Espectro Radioeléctrico para el servicio de Radio y Televisión de los sectores Social Comunitario y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos (PIOC), reconociendo la importancia de promover la diversidad y la participación inclusiva en los medios de comunicación. Sin embargo, para hacer efectiva esta reserva y garantizar que los involucrados puedan acceder a ella plenamente, es fundamental proporcionarles el conocimiento necesario sobre los beneficios y las obligaciones asociadas.

En este sentido, la ATT se compromete a desarrollar la Plataforma de Capacitaciones *“Lucho por la Voz del Pueblo”*, una iniciativa virtual y gratuita destinada a fortalecer el desarrollo de talento humano en dichos sectores comunitarios y de pueblos indígenas. Esta plataforma brindará capacitación tanto técnica como administrativa para el manejo adecuado del equipamiento de una estación emisora, así como para adquirir conocimientos sobre el uso de nuevas tecnologías, la formación periodística; pero además con un enfoque mediático sobre manejo de Redes Sociales (Facebook, TikTok, Instagram, entre otras).

Como parte de esta actividad, se aprobará la Convocatoria a Concurso de Proyectos para establecer la obligatoriedad de la aprobación del Ciclo de Capacitaciones, así como un Instructivo para los actuales Operadores de Radiodifusión de los Sectores COMUNITARIO y PIOC.

Al ofrecer acceso a esta plataforma, no solo buscamos empoderar a los participantes para que puedan aprovechar plenamente la reserva de Espectro Radioeléctrico, sino también promover la diversidad y la pluralidad en el paisaje mediático boliviano. Al fortalecer las capacidades de los medios comunitarios e indígenas, se fomenta la representación de diferentes voces y perspectivas en el espacio público, enriqueciendo así el debate democrático y la participación ciudadana.

2.1.8 PROPUESTA DE REGULACIÓN DEL PIT

Los Puntos de Intercambio de Internet (PIT) y las Redes de Entrega de Contenido (CDN) desempeñan un papel crucial en la mejora y desarrollo de la calidad del Internet en cualquier país. Los PIT representan infraestructuras esenciales que permiten a los proveedores de servicios de Internet conectar sus redes y compartir datos de manera eficiente y rentable. Al centralizar el tráfico local, los PIT no solo reducen los costos de tránsito internacional, sino que también aumentan la velocidad y calidad de la conexión para los usuarios finales. Por otro lado, las CDN contribuyen a disminuir la latencia y el tiempo de carga de los sitios web, lo que se traduce en una experiencia de usuario más satisfactoria y una optimización del ancho de banda de las redes de Internet.

En este contexto, la propuesta de regulación de los PIT a nivel nacional tiene como objetivo impulsar la infraestructura de Internet y mejorar la experiencia de los usuarios, fomentando la innovación y garantizando un acceso equitativo a la información. Al facilitar el intercambio de datos y mejorar la entrega de contenido, estas tecnologías son fundamentales para elevar la calidad y disponibilidad del Internet en un país, generando beneficios tanto para empresas e instituciones como para los ciudadanos en general.

2.1.9 PLAN DE REGISTRO Y GESTIÓN DE TERMINALES MÓVILES EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

El presente proyecto normativo tiene como objetivo principal establecer un sistema integral de registro para equipos móviles que operen en el país de forma legal, abarcando tanto las tarjetas SIM (Subscriber Identity Module) como los códigos IMEI (International Mobile Equipment Identity). Este sistema busca optimizar la gestión de los dispositivos móviles, garantizando su correcta identificación y registro para su uso en las redes de los operadores de servicios de telefonía móvil.

El sistema de registro contempla dos componentes fundamentales: el registro de las tarjetas SIM para la habilitación y recuperación de números de abonado, y el registro de IMEI para el control y bloqueo eficiente de equipos móviles en caso de extravío o hurto. Ambos registros estarán integrados en una plataforma digitalizada que permitirá el seguimiento y la gestión eficiente de los dispositivos móviles en el país.

Uno de los principales beneficios de este proyecto es la reducción significativa de reclamos relacionados con problemas de registro, liberación o bloqueo de códigos IMEI y números de abonado.

Al contar con un sistema centralizado y preciso, se podrá brindar un servicio más ágil y efectivo a los usuarios, mejorando la experiencia de uso de los servicios de telefonía móvil.

Además, el registro integral de equipos móviles proporcionará una estadística exacta de todos los dispositivos tecnológicos habilitados para su uso en las redes de los operadores de servicios de telefonía móvil. Esta información será de gran utilidad para la planificación y optimización de las redes, así como para la implementación de medidas de seguridad y prevención de actividades ilícitas relacionadas con dispositivos móviles.

2.1.10 PORTABILIDAD NUMÉRICA DIGITALIZADA

La portabilidad numérica, un procedimiento que permite a los usuarios de telefonía móvil conservar su número de teléfono al cambiar de Operador, actualmente se lleva a cabo de forma presencial, requiriendo que los usuarios se dirijan físicamente a las oficinas de los operadores para solicitarla. Sin embargo, ante el progreso tecnológico, se hace imperativo digitalizar este proceso. Esto implica que los usuarios podrán efectuar la solicitud de portabilidad de manera electrónica, ya sea a través de plataformas en línea o mediante aplicaciones móviles provistas por los operadores.

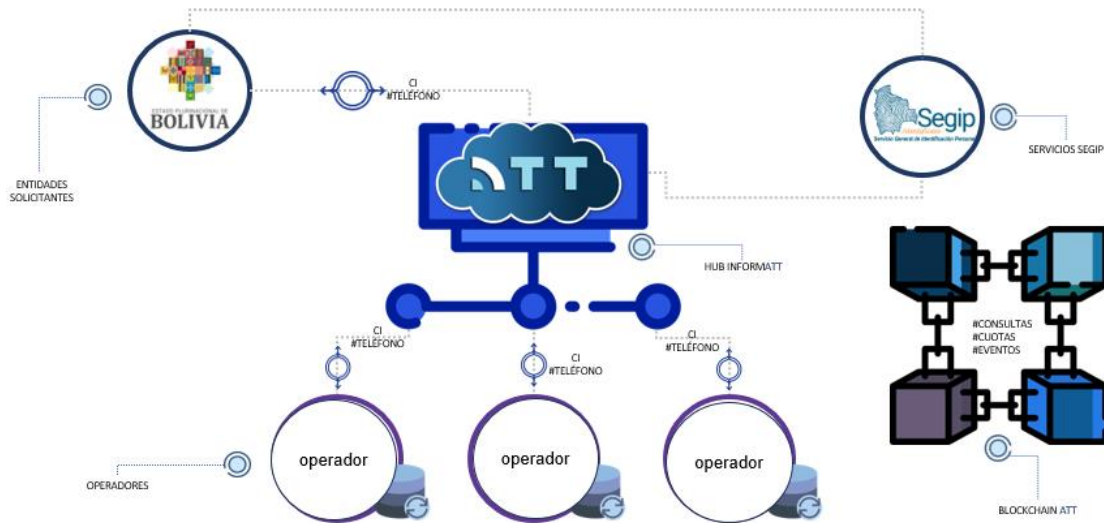


Este proyecto de digitalización de la portabilidad numérica supone diversas ventajas para los usuarios. Por un lado, les brinda la comodidad de realizar el trámite desde cualquier ubicación con acceso a internet, eliminando la necesidad de trasladarse a una oficina física. Además, podría acelerar el tiempo de procesamiento de la solicitud y disminuir la probabilidad de errores asociados con la modalidad presencial. En todos los casos, los operadores estarán obligados a implementar protocolos de seguridad para verificar la identidad del solicitante, garantizando así la integridad del proceso.

2.1.11 BOTÓN DE PÁNICO - COMITÉ DE MUJERES KILLARI

Ante la preocupante estadística mundial que indica que al menos el 30% de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual, se ha visto una creciente iniciativa global en el desarrollo de aplicaciones móviles diseñadas para brindar seguridad a las mujeres. Estas aplicaciones, disponibles en tiendas virtuales, tienen como objetivo proporcionar herramientas para empoderar a las mujeres y ayudarlas a protegerse mutuamente en situaciones de riesgo.

En consonancia con esta tendencia, la ATT está lanzando un aplicativo móvil preventivo dirigido a mujeres en situación de peligro o vulnerabilidad. Este aplicativo, desarrollado bajo el proyecto del Botón de Pánico iniciado por el "Comité de Mujeres Warmi Killari". Ofrecerá una herramienta práctica y accesible que permitirá a las mujeres tomar medidas inmediatas para garantizar su seguridad y bienestar. A través de la selección de contactos de seguridad y la función de reporte de ubicación y seguimiento, las usuarias podrán alertar rápidamente a sus redes de apoyo en caso de emergencia o peligro.



La siguientes son algunas de las funcionalidades que presentará el aplicativo:

- Permitirá el registro de número de contacto de personas de su confianza;
- Además, estos contactos recibirán mensajes cuando la usuaria se sienta en riesgo o simplemente cuando quiera compartir la ubicación (acompañante virtual);
- Uno de los contactos seleccionados podrá seguir los viajes y recibir una notificación cuando la usuaria llegue a su destino de forma segura;
- Se podrá activar una comprobación de seguridad cuando llegue o salga de cualquier lugar, ingresando un PIN periódicamente, para que su contacto seleccionado sepa que está a salvo;
- Permitirá programar una llamada telefónica falsa, cuando así se requiera, generando un timbre de llamada para salir de una situación peligrosa o amenazante. La usuaria podrá personalizar el contacto al que desee llamar y activar la funcionalidad utilizando una palabra clave;
- Además, será posible activar el modo SOS y avisar rápidamente a sus contactos y al número de emergencia de Radio Patrulla en Bolivia (110) si experimenta situaciones de incomodidad o estrés;
- Se integrará con entidades a través de plataformas web (policía, defensoría, municipalidad, entre otras).

Esta iniciativa representa un paso significativo hacia la construcción de comunidades más seguras e inclusivas para todas las personas, y refleja el compromiso de la ATT con la protección de los derechos humanos y la igualdad de género en el ámbito de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información.

2.1.12 NUEVO REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES PARA EL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y TIC

La abrogación del Decreto Supremo 4326 representa una oportunidad para revisar y mejorar el marco normativo en el Sector de las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). La ATT, inmersa en una etapa de transformación y búsqueda constante de mejoras regulatorias, reconoce la necesidad de desarrollar y perfeccionar los mecanismos y procedimientos sancionadores. Se propone la creación de un nuevo Reglamento de Infracciones y Sanciones que sirva como modelo eficiente, reencauzando la conducta del infractor y asegurando la calidad técnica óptima de los servicios para los usuarios finales.



Dada la naturaleza dinámica del Sector de las Telecomunicaciones, es imperativo que las normativas se adapten a esta evolución constante. Se ha identificado en el Reglamento la necesidad de revisar el cálculo de las multas, actualmente complejas y poco proporcionales a las infracciones, así como reemplazar, en algún caso, sanciones pecuniarias por otros tipos de sanción como ser planes de mejora. En este contexto, la aprobación de un nuevo Reglamento se vuelve

esencial para abordar estos aspectos.

El nuevo Reglamento, al contemplar estas necesidades, contribuirá a procesos sancionadores más adecuados a la realidad actual de las telecomunicaciones. Además, se asegurará que las multas sean proporcionales a las infracciones cometidas, respetando plenamente los principios de legalidad, proporcionalidad y el debido proceso.

2.1.13 INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA DRIVE TEST

Se llevará a cabo la actualización de los equipos de medición de Drive Test, adquiriendo equipos de última generación que permitan medir parámetros de calidad tanto para la tecnología 5G Móvil como para las aplicaciones móviles más utilizadas, como por ejemplo WhatsApp.

Estos nuevos equipos facilitarán la medición de indicadores clave para la tecnología 5G y las aplicaciones de comunicación, además de permitir la evaluación de indicadores de calidad para las tecnologías móviles existentes, como 2G, 3G y LTE. Esta iniciativa fortalecerá la capacidad de esta Autoridad para llevar a cabo la fiscalización y control de los servicios móviles, garantizando un monitoreo actualizado y eficaz de las tecnologías en uso.

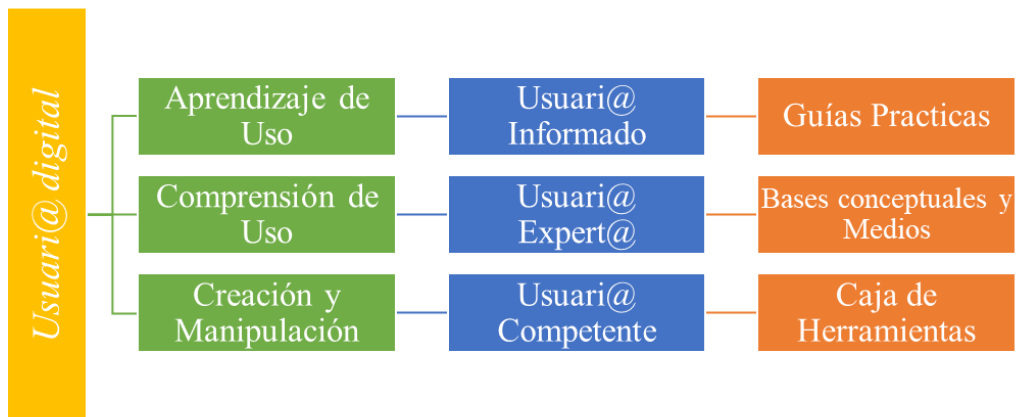


2.1.14 ALFABETIZACIÓN DIGITAL - USUARIO DIGITAL DE TELECOMUNICACIONES.

La ATT se compromete a realizar una serie de actividades dirigidas a la capacitación y mejora de los conocimientos de los usuarios digitales, necesarios para utilizar de manera consciente e informada las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los servicios de telecomunicaciones. Estas acciones generarán un empoderamiento del usuario, permitiéndole ejercer plenamente sus derechos en este ámbito.

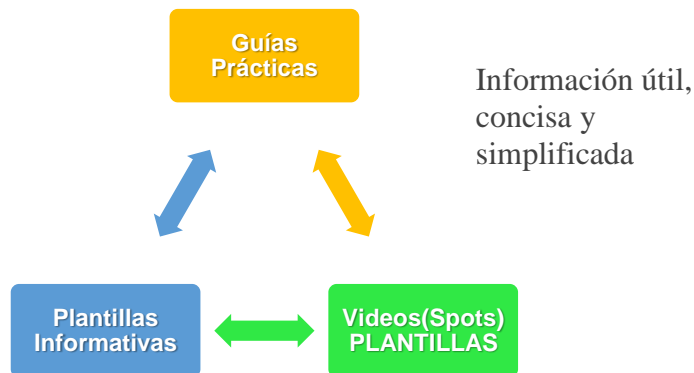
A través del Plan Nacional de Alfabetización Digital del Usuario de la ATT, se implementará un enfoque estructurado en tres fases para usuarios digitales: informado, experto y creador de contenido. Este proyecto está destinado a las usuarias y los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, transportes y postal, con el objetivo de proporcionarles las habilidades, competencias y aptitudes necesarias para desenvolverse eficientemente en la sociedad digital actual.

Para lo cual la ATT plantea el proyecto de la Alfabetización Digital en diferentes fases:



Aprendizaje de uso – Nivel 1

- HABILIDADES BÁSICAS y necesarias para saber utilizar dispositivos tecnológicos.
- CONOCIMIENTOS BÁSICOS sobre derechos y garantías del usuario digital.
- USO BÁSICO de plataformas y mecanismos de protección, manejo y solicitudes como usuario digital.



Comprensión de uso – Nivel 2

- MAYOR ENTENDIMIENTO sobre el uso que le damos a la tecnología, para ser productivos y eficientes en ella.
- COMPRENSIÓN A DETALLE de usos, bases, alcances administrativos, procedimientos y demás de los derechos y garantías, etc.
- Se usa textos, herramientas y actividades para poder informarse o utilizarlo para trabajar con diferentes segmentos etarios.

Creación y Manipulación – Nivel 3

- MAYORES HABILIDADES Y CONOCIMIENTO en la traducción del aprendizaje y la comprensión de uso en piezas de contenido que puedan ser transmitidas a otros.
- CAPACIDAD en el uso de herramientas electrónicas, para el acceso a información transparente y comparable, que facilite la toma de decisiones de usuario digital y, en su caso, pueda presentar inconformidades por fallas en sus servicios, de forma idónea.

La alfabetización digital permitirá a los usuarios llevar a cabo con éxito acciones digitales en diferentes aspectos de la vida cotidiana, incluyendo el trabajo, el aprendizaje y el ocio. Además, implicará la adquisición y uso de conocimientos, técnicas, actitudes y cualidades personales, así como la capacidad de reflexionar sobre el desarrollo de la alfabetización digital de cada individuo.

2.2 SERVICIO POSTAL

2.2.1 DESARROLLO DE LA PLATAFORMA "UBICA TU ENVÍO"

La ATT, en su compromiso por garantizar la calidad y accesibilidad del servicio postal en Bolivia, reconoce la importancia de modernizar y optimizar los procesos de seguimiento y rastreo de envíos. En este contexto, y en cumplimiento de sus atribuciones regulatorias, se propone desarrollar la Plataforma "Ubica tu envío". Esta iniciativa busca responder a las demandas de los usuarios, quienes cada vez más valoran la capacidad de realizar un seguimiento preciso de sus envíos de manera ágil y sencilla.



La implementación de esta plataforma beneficiará a los operadores de servicios postales que actualmente carecen de herramientas de seguimiento y tendrá un impacto directo en la experiencia del usuario. Al proporcionar una forma fácil y accesible de ubicar sus envíos, se mejorará la transparencia y eficiencia de todo el proceso postal, aumentando la confianza del público en el servicio y fortaleciendo la reputación del Sector Postal en general.

Además, la Plataforma "Ubica tu envío" no solo se enfocará en la ubicación física de los envíos, sino que también podría ofrecer funcionalidades adicionales, como notificaciones de estado, estimaciones de tiempo de entrega y opciones de seguimiento en tiempo real. De esta manera, se busca no solo cumplir con las expectativas actuales de los usuarios, sino también anticiparse a sus necesidades futuras y fomentar la innovación en el Sector Postal boliviano.

2.2.2 FISCALIZACIÓN DE PLAZOS DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS POSTALES NO BÁSICOS



La ATT, en línea con el Artículo 33 del Reglamento a la Ley N° 164 para el Sector Postal, establecido mediante el Decreto Supremo N° 2617 de 2 de diciembre de 2015, tiene el mandato de supervisar el cumplimiento de los plazos de tránsito de los envíos postales por parte de los operadores. Con el objetivo de garantizar que estos plazos se cumplan de manera efectiva, se está trabajando en el diseño de una metodología detallada que permita evaluar de manera rigurosa tanto los tiempos de admisión como de entrega de

los envíos. Esta metodología se concibe como una herramienta precisa para identificar posibles desviaciones en los tiempos de tránsito y para implementar medidas correctivas que optimicen la calidad del servicio postal ofrecido a los ciudadanos.

En este contexto, esta Autoridad desarrollará procedimientos de evaluación robustos que permitan medir de manera objetiva el desempeño de los operadores postales en cuanto a la puntualidad en la admisión y entrega de los envíos. La implementación de esta metodología promoverá la mejora continua en la prestación del servicio postal en beneficio de todos los usuarios. De esta manera, la ATT reafirma su compromiso con la eficiencia y la calidad en el Sector Postal, velando por brindar un servicio que satisfaga las necesidades y expectativas de la población en cuanto a tiempos de tránsito adecuados y confiables.

2.2.3 DEPURACIÓN DE OPERADORES POSTALES

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento a la Ley N° 164, la ATT tiene la responsabilidad de otorgar licencias para la prestación del Servicio Postal mediante contratos que se ajusten a los requisitos y procedimientos establecidos. Sin embargo, a lo largo del tiempo, algunas empresas que obtuvieron estas licencias han dejado de operar, lo que ha generado la necesidad de depurar la base de datos de operadores postales. Esta depuración permitirá un mejor control de los actores del Sector Postal, facilitando la gestión de cobros y, en caso necesario, la activación de procesos administrativos pertinentes.

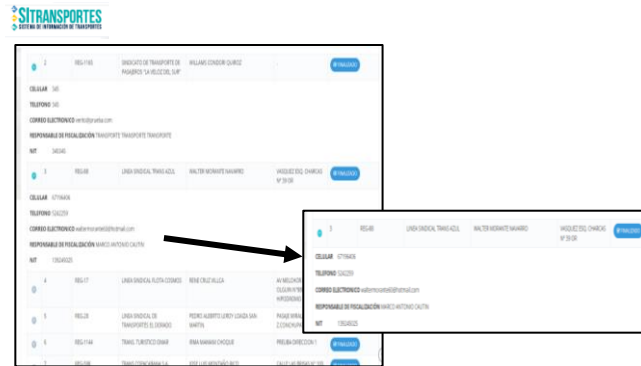


La depuración de la base de datos de operadores postales beneficiará significativamente al sector en su conjunto al proporcionar información precisa y actualizada sobre los operadores activos. Esto no solo mejorará la transparencia y el control regulatorio, sino que también beneficiará a los operadores al brindarles un marco más claro y justo para operar. Además, los usuarios del servicio postal se verán favorecidos al contar con un panorama más claro de los operadores disponibles, lo que potencialmente podría traducirse en una mejora en la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos.

2.3 SECTOR DE TRANSPORTES

2.3.1 PLATAFORMA DE REGISTRO DE OPERADORES

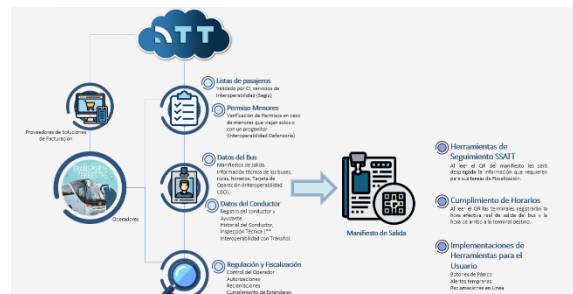
De acuerdo con el Artículo 76 de la Ley N° 165, el Estado tiene la responsabilidad de establecer los mecanismos y condiciones necesarios para que las entidades públicas aprovechen al máximo las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de garantizar la eficiencia en la prestación de servicios. En este contexto normativo, se ha habilitado la Plataforma de Registro de Información para operadores de Transporte Terrestre de Pasajeros. Durante la presente gestión, se continuará con la primera fase de este registro y actualización de datos, lo que permitirá recopilar información detallada sobre cada Operador, incluyendo su situación legal, representantes, sucursales y unidades vehiculares, entre otros aspectos relevantes.



A partir de este registro, se desarrollarán herramientas adicionales para la regulación y fiscalización del Sector de Transporte Terrestre. Esta iniciativa no solo facilitará el seguimiento y control de las actividades de los operadores, sino que también contribuirá a mejorar la eficiencia y calidad de los servicios, beneficiando a los usuarios.

2.3.2 DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, es responsable del control, supervisión, fiscalización y defensa de los derechos de los usuarios en la prestación de Servicios de Transporte de Pasajeros y Carga. En cuanto al transporte de pasajeros interdepartamental e internacional, el acceso a la información es limitado o dependiente de otras fuentes de información, como ser el Viceministerio de Transportes a través de la Unidad de Servicios a Operadores. Por otra parte, la magnitud de operadores, así como de usuarios que hacen uso de este medio de transporte, dificulta el cumplimiento de estas tareas por parte del personal de la ATT desplegado en terminales. A todo ello, debemos agregar que los procesos de fiscalización y control aún son manuales, lo que conlleva una alta probabilidad de error, falta de oportunidad y dificultad para ejercer un control eficiente.



En este sentido, se proponen acciones específicas que permitirán el acceso a información y la eficiencia en el cumplimiento de funciones de la ATT, a través de la digitalización de procesos. Acciones que tendrán un alto impacto a nivel sectorial, puesto que las medidas estarán dirigidas a

mejorar la calidad en la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros Terrestre, entre ellas podemos citar:

- **Homologación de Sistemas de Gestión de Flotas:** La ATT homologará los sistemas de gestión de terminales, lo cual permitirá acceder a la información que genera la venta en línea de pasajes y la venta física en quioscos (considerando que son los mismos sistemas), además de interoperar para validar la identidad de los usuarios, al momento de la compra de pasajes, posibilitando con esta validación la conformación de listas validadas de pasajeros, manifiestos de salida y otros.
- **Listas de Pasajeros:** A partir de la información obtenida de la venta de pasajes, se podrá construir listas de pasajeros validadas por número de Cédula de Identidad (CI), mediante los servicios de Interoperabilidad, de esta manera se evitarán registros de pasajeros con la característica “N/N” o sin nombre.
- **Control de Permisos para Menores que viajen sin sus padres:** Permitirá contar con listas validadas de las personas que ocuparán un asiento o viajarán, entre ellos menores de edad, reflejando automáticamente la edad del pasajero. En ese momento se podrá consultar con los sistemas de la Defensoría de la Niñez (Solicitud de permiso de viaje por CI) y/o disponibilizar información para que la Defensoría, en ejercicio de sus atribuciones y competencias, realice las acciones correspondientes.
- **Manifiesto de Salida:** Mismo que permitirá contar con información de la salida programada, lista de pasajeros, datos del vehículo asignado, horarios programados, rutas, entre otros. Este documento es muy importante para interoperarlo y disponibilizarlo para las Terminales de Buses (independientemente de su administración), permitiendo a su vez brindar información para la salida real de los buses; con estos datos, se pueden explotar y conformar información estadística, de control de seguimiento y permitir la gestión de datos cruzados para minería de datos. También permitirá llevar control del historial del conductor, chofer de relevo y verificar y validar el cumplimiento y presencia de ambos en los puntos de control intermedio en carretera. El objetivo será poner a disposición, de la Policía Boliviana Nacional, la información de los distintos buses operativos, a través de interfaces web y/o móvil.
- **Sistematización para los operativos SSATT:** La información recabada y sistemáticamente ordenada, permitirá la consolidación de herramientas institucionales para la gestión de operativos SSATT, disponibilizando herramientas móviles de consulta rápida sobre: operadores, buses, placas, conductores, reincidencias, acceso a información de procesos, listas de pasajeros, herramientas de reporte de novedades en línea, estándares de calidad, entre otros. La obtención de información estadística será en línea y permitirá la toma de decisiones de manera más eficiente.
- **Consultas de experiencia de Usuario (ranking):** Al contar con la información de contacto de los pasajeros, será posible enviarles encuestas sobre su experiencia de uso, vía mensajería, web, etc., la obtención de esta información permitirá la construcción de bases de datos del sector, con las cuales se podrían construir indicadores, rankings, así como listas de mejores operadores, con el objetivo de difundirlos a la población para una toma de decisiones informada, así también contar con una herramienta que permita la articulación de un ambiente de sana competencia.

2.3.3 SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA CONTINUA DE SERVICIOS EN AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En respuesta a la evaluación de estándares de calidad realizada en aeropuertos nacionales e internacionales en la gestión pasada, la ATT reconoce la necesidad de implementar nuevos procedimientos más eficaces para ejercer controles y fiscalizaciones que evalúen las mejoras e inversiones en la infraestructura, equipamiento y servicios aeroportuarios del país. En este contexto, se instruirá a los Administradores Aeroportuarios a presentar un "Plan de Inversiones" que detalle los gastos programados y la información financiera pertinente. Este plan nos permitirá tener una visión clara de las prioridades en inversión y facilitará la coordinación para garantizar una gestión eficiente de los recursos.



Adicionalmente, se implementarán códigos QR para que los usuarios puedan brindar sus opiniones y contribuir al monitoreo continuo de la calidad de los servicios aeroportuarios. Esta retroalimentación directa de los usuarios permitirá una mayor transparencia y participación en el proceso de mejora de la calidad de los servicios, fortaleciendo así la confianza del público en la gestión aeroportuaria y en la regulación ejercida por esta Autoridad.

2.3.4 IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE CONCILIACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TERMINALES Y AEROPUERTOS DEL EJE CENTRAL

Con el objetivo de brindar la opción de acceder a salidas alternativas de solución ante un reclamo, se implementará espacios físicos, en ocho terminales terrestres y aeropuertos del eje central del país, para instalar oficinas de la ATT donde se desarrollen procesos de conciliación entre usuarios y operadores para mejorar la atención a usuarios.



Asimismo, en estas oficinas se dispondrán equipos para llevar adelante capacitaciones para el personal de los operadores, directamente en sus lugares de trabajo, a objeto de incrementar la participación de los mismos en cursos que actualmente se encuentran a su disposición en nuestras Plataformas: DESPEGA.ATT y ENRUTA.ATT.

Con este propósito se gestionará la cesión de espacios para el funcionamiento de las oficinas, mobiliario y equipamiento, además de establecer una metodología para procesos de conciliación y capacitación para operadores de transporte terrestre y aéreo.

Finalmente, se difundirá la disponibilidad del nuevo servicio de capacitación y conciliación en terminales terrestres y aeropuertos en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

2.3.5 FISCALIZACIÓN A LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN OFICINAS DE OPERADORES AÉREOS (CENTRAL Y SUCURSALES)

En línea con sus atribuciones regulatorias, esta Autoridad desarrollará una metodología integral para evaluar la calidad de la atención al usuario en el transporte aéreo. Esta metodología abordará diversos aspectos cruciales, incluyendo las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles, la eficacia en la gestión de reclamos, la evaluación de los conocimientos del personal y el tiempo de atención dispensado a los usuarios.

Mediante esta iniciativa, se identificarán las deficiencias operativas de los operadores aéreos, lo que permitirá implementar medidas correctivas orientadas a optimizar la calidad de la atención al usuario. El objetivo final es mejorar significativamente la experiencia del usuario en el transporte aéreo, garantizando un servicio más eficiente, accesible y orientado al cliente.

2.3.6 REGULACIÓN DE COBROS POR "NO PRESENTACIÓN" (NO SHOW)

Dentro de esta iniciativa, se promulgará un régimen de tarifas autorizadas que los operadores aéreos pueden aplicar a los usuarios en situaciones específicas, como ser:

- La falta de presentación (No Show);
- Cambios de fecha o ruta, y;
- Devolución de pasajes en rutas nacionales.



Esta medida tiene como objetivo principal proporcionar una mayor protección al usuario frente a posibles cobros indebidos o no autorizados por parte de las aerolíneas. De esta manera, se busca garantizar una mayor transparencia y equidad en las relaciones entre los usuarios y los operadores aéreos, fortaleciendo los derechos del consumidor en el ámbito del transporte aéreo.

2.3.7 ESTUDIO DE MERCADO AÉREO

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Transportes, tiene a cargo la ejecución del Programa de Infraestructura Aérea – Etapa II, por un monto de \$us60.200.000.— (Sesenta Millones Doscientos Mil 00/100 dólares estadounidenses), que serán financiados por el BID.



En este contexto, el Viceministerio y la ATT firmarán una propuesta de Memorandum de Entendimiento para Apoyo Interinstitucional para llevar adelante acciones técnicas para la elaboración de una propuesta y estructuración de términos de referencia para una consultoría que realice un estudio de mercado referido a la factibilidad de implementación de mejoras en la infraestructura de los aeropuertos de Uyuni y Tarija, así como la determinación de posibles nuevas rutas comerciales nacionales e internacionales. A través del estudio de mercado, se buscará comprender las necesidades y preferencias del mercado aéreo en el Estado Plurinacional de Bolivia, identificar oportunidades de crecimiento y obtener información demográfica de los usuarios de transporte aéreo.

2.4 HACIA UNA CULTURA DE PAZ

2.4.1 RED CONTRA TODA FORMA DE RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LAS TELECOMUNICACIONES, HACIA UNA CULTURA DE PAZ

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicación y Transportes – ATT, en cumplimiento de sus competencias y en consonancia con la Estrategia de Prevención y Eliminación de toda forma de Racismo y Discriminación en las Telecomunicaciones, lanzada el 24 de mayo del presente año, está implementando esta estrategia en diversas fases para promover prácticas que coadyuven a la eliminación del racismo y la discriminación en el sector.

Este enfoque se fundamenta en marcos normativos clave, como ser:

- **Ley N° 045 de 08 de octubre de 2010, Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación** en su Artículo 16 establece: *“El medio de comunicación que autorizare y publicare ideas racistas y discriminatorias será pasible de sanciones económicas y de suspensión de licencia de funcionamiento, sujeto a reglamentación.”*
- **Decreto Supremo N° 0762 de 05 de enero de 2011, Reglamento de la Ley N° 045** en los Artículo 16 al 19 reglamenta las faltas a los medios de comunicación e impone sanciones según las faltas de los medios de comunicación y ordena a la ATT iniciar el proceso sancionador.
- **Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones Tecnologías de la Información y Comunicación** en el Numeral 21 del Artículo 14 establece que una de las atribuciones de la ATT es coordinar la implementación de políticas de prevención en comunicación, información y difusión contra el racismo y toda forma de discriminación y llevar a cabo procesos sancionatorios.



En este contexto, se ha establecido la Red Contra el Racismo y la Discriminación en las Telecomunicaciones “Hacia una Cultura de Paz”, integrada por diversas instituciones, incluyendo el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatrilialización, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la Defensoría del Pueblo, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la propia ATT.

Esta red tiene como objetivo promover mecanismos que reduzcan las acciones racistas y discriminatorias en el sector de las telecomunicaciones, así como erradicar cualquier forma de discriminación o racismo que pueda existir en este ámbito. La ATT liderará y respaldará estas acciones para construir un entorno más justo y respetuoso en el sector de las telecomunicaciones.

2.4.2 IMPLEMENTACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA MARCA USUARIOS: PARA UNA CULTURA DE PAZ.

En el marco de la estrategia para promover una Cultura de Paz, la ATT se propone reconocer a los operadores que integren efectivamente los Mecanismos de Resolución de Conflictos (MARC's) en sus operaciones, con el objetivo de garantizar la satisfacción de los usuarios. Este reconocimiento se materializará a través de una certificación de nivel Oro, Plata o Bronce, que destacará el compromiso de los operadores con la atención integral de los usuarios y la promoción de una Cultura de Paz en el sector de las telecomunicaciones, transporte y postal.

Bajo el nombre de MARCA USUARIOS: PARA UNA CULTURA DE PAZ, este programa de certificación impulsado por la ATT busca mejorar y fortalecer los mecanismos de resolución alternativa de conflictos, proporcionando a los operadores las herramientas necesarias, asesoría y criterios de evaluación específicos para garantizar una implementación exitosa de los MARC's y obtener la certificación correspondiente. Este proceso incluirá capacitación y orientación sobre cómo mejorar la atención al usuario en consonancia con los principios de una Cultura de Paz.

La certificación de la marca no solo respalda un entorno laboral más eficiente y equitativo para las instituciones participantes, sino que también contribuye a alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda Patriótica 2025 y la Constitución Política del Estado. Con el lanzamiento anual de la convocatoria y el procedimiento para la certificación, la ATT busca promover la autorregulación entre los operadores y mejorar la calidad de atención del servicio en todos los ámbitos de telecomunicaciones, transporte y postal, en beneficio de las usuarias y los usuarios, persiguiendo además contribuir al bienestar y la estabilidad del sector en su conjunto.

2.5 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.5.1 REGULATEL

El **Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones – REGULATEL** es una organización internacional que se constituye como un foro multilateral de cooperación flexible y eficiente y proporciona un marco de reflexión, análisis e intercambio de información y experiencias, que permite abordar cuestiones de políticas, estrategias, de mercado y regulatorias de las telecomunicaciones.



En el marco de los objetivos de la **presidencia de la ATT en REGULATEL**, se reforzará el trabajo en las siguientes áreas en la gestión 2024:

- Impulsar esfuerzos para la **armonización de políticas y regulaciones** en el Sector de las Telecomunicaciones a nivel regional, promoviendo la coherencia y la eficiencia.
- Fomentar iniciativas que contribuyan al **desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones**, con especial atención en áreas rurales y de difícil acceso, abordando la brecha digital.
- Fortalecer medidas para **proteger los derechos de los usuarios**, garantizando la calidad de los servicios, y extendiendo estos esfuerzos a la regulación ética y responsable de las tecnologías emergentes.
- Reforzar la **colaboración con otras entidades regulatorias a nivel internacional** para compartir experiencias, mejores prácticas y abordar desafíos comunes.
- Sustener **reuniones periódicas de carácter mensual** y contactará a los grupos de trabajo para el monitoreo del desarrollo de las actividades programadas y brindar el apoyo que pueda resultar necesario para la ejecución de sus tareas.
- Programar la celebración de una **reunión presencial de Grupos de Trabajo en el primer semestre del año**. Para ello, se buscará mantener la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la participación de los representantes de las entidades miembros del REGULATEL.

Además, se fortalecerá la cooperación internacional y la participación con las siguientes acciones:

- **Trabajar con BEREC** en la organización de conversatorios, mesas redondas, webinars u otros mecanismos de intercambio de información y experiencias.
- Organizar la **Cumbre BEREC-REGULATEL**.
- Revisar los acuerdos/convenios suscritos con **ICANN, FCC, COMTELCA** y otros, a fin de viabilizar la implementación de actividades de cooperación.
- Explorar la **suscripción de nuevos acuerdos** con otros actores especializados.
- Elaborar y actualizar el **Calendario 2024** de eventos regionales y globales de relevancia para REGULATEL, con el objeto de llevar la posición del foro, siempre en consulta con el Comité Ejecutivo.
- Retomar el trabajo de coordinación para realizar las **cumbres REGULATEL – COMTELCA y REGULATEL – PRAI**

- Trabajar para estar presentes en este importante evento como REGULATEL.

La presidencia de Bolivia en REGULATEL será una plataforma estratégica para impulsar el desarrollo integral del país en el ámbito de las telecomunicaciones, con un impacto en el desarrollo de la industrialización, esto está basado en tres ejes:

- **Acceso privilegiado a conocimientos de vanguardia** para fortalecer las capacidades, mejorando la eficiencia y efectividad de la ATT.
- **Un marco regulatorio sólido** estimulará el crecimiento económico a través de la atracción de inversiones y por ende la creación de empleo.
- **Iniciativas para reducir la brecha digital** en aquellos sectores más vulnerables, mejorar la conectividad en áreas remotas y garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.

2.5.2 JUNTA DE LA ALIANZA SOBRE INNOVACIÓN E INICIATIVA EMPRESARIAL EN ÁREAS DEL DESARROLLO DIGITAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – UIT

La Junta de Innovación Digital ofrece orientación estratégica, conocimientos especializados y promoción en relación con la misión de la iniciativa, esto es, crear factores habilitadores esenciales a escala local y fomentar la innovación y el espíritu empresarial en el ámbito del desarrollo digital, con el objetivo de alcanzar un futuro digital más inclusivo y equitativo para todos.



Los miembros de este grupo experto, que fueron nombrados a título personal, cuentan con una amplia experiencia personal demostrable y con la capacidad de impulsar los objetivos y la visión de la Alianza.

En un hecho histórico para Bolivia, la ATT formará parte de la **Junta de la Innovación Digital de la Alianza de Desarrollo Digital y la Innovación Empresarial** de la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT.

La **participación de Bolivia en la Junta de la Alianza para la Innovación e Iniciativa Empresarial en Áreas del Desarrollo Digital de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)** ofrece una serie de ventajas significativas para el país:

1. **Acceso a conocimientos y recursos:** Bolivia puede beneficiarse del intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas con otros miembros de la Junta y con expertos en el ámbito de la innovación digital a nivel mundial. Esto puede ayudar al país a mejorar su capacidad técnica y su comprensión de las tendencias y los desafíos en el campo de las telecomunicaciones y las TIC.
2. **Oportunidades de colaboración:** La participación en la Junta brinda a Bolivia la oportunidad de establecer relaciones de colaboración con otros países y organizaciones en áreas de interés común relacionadas con la innovación digital y el desarrollo empresarial. Esto puede abrir puertas para la cooperación en proyectos conjuntos, la búsqueda de financiamiento y el intercambio de recursos.

- 3. Influencia en la formulación de políticas:** Como miembro de la Junta, Bolivia puede contribuir activamente a la formulación de políticas y estrategias a nivel internacional en el campo de la innovación digital y las TIC. Esto le brinda al país la oportunidad de hacer oír su voz y defender sus intereses en foros internacionales relevantes, así como de participar en la elaboración de normativas y estándares que afecten su desarrollo digital.
- 4. Acceso a oportunidades de financiamiento:** La participación en la Junta puede facilitar el acceso de Bolivia a oportunidades de financiamiento y recursos para proyectos de desarrollo digital y empresarial, ya sea a través de programas específicos de la UIT o mediante la colaboración con otros miembros y socios de la Alianza.
- 5. Desarrollo de capacidades locales:** La interacción con otros miembros de la Junta y la participación en actividades y programas de la Alianza pueden contribuir al desarrollo de capacidades locales en Bolivia en áreas clave como la tecnología de la información, la innovación empresarial y la gestión de proyectos digitales.

2.5.3 COOPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

La Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) de Bolivia obtiene ventajas significativas al establecer y fortalecer contactos con organizaciones internacionales y entes reguladores de telecomunicaciones y transportes, así como al firmar memorandos de entendimiento (MOUs):



- 1. Intercambio de conocimientos y mejores prácticas:** Establecer contactos con organizaciones internacionales y entes reguladores de otros países, permite a la ATT acceder a conocimientos especializados y mejores prácticas en regulación de telecomunicaciones y transportes. Esto puede ayudar a mejorar las políticas y prácticas regulatorias en Bolivia, así como a abordar los desafíos específicos del sector.
- 2. Colaboración en proyectos y programas:** La firma de MOUs puede allanar el camino para la colaboración en proyectos y programas conjuntos entre la ATT y otras organizaciones internacionales o entes reguladores. Esto puede incluir iniciativas de capacitación, intercambio de personal, desarrollo de infraestructura y promoción de estándares y normativas comunes.
- 3. Fortalecimiento de relaciones internacionales:** Establecer contactos y colaborar con organizaciones internacionales y entes reguladores de otros países puede ayudar a fortalecer las relaciones internacionales de la ATT. Esto puede ser beneficioso para el país en términos de diplomacia regulatoria y cooperación internacional en áreas relacionadas con las telecomunicaciones y el transporte.
- 4. Acceso a financiamiento y recursos:** La colaboración con organizaciones internacionales puede facilitar el acceso de la ATT a financiamiento y recursos para proyectos y programas de desarrollo en el Sector de las Telecomunicaciones y transportes. Esto puede incluir fondos para la expansión de infraestructura, iniciativas de capacitación y programas de desarrollo tecnológico.
- 5. Establecimiento de estándares y normativas:** Al colaborar con organizaciones internacionales y entes reguladores de otros países, la ATT puede contribuir al establecimiento de estándares y normativas internacionales en el campo de las telecomunicaciones y transportes. Esto

puede ayudar a alinear las prácticas regulatorias de Bolivia con las mejores prácticas internacionales y mejorar la interoperabilidad con otros sistemas y redes.

Por lo mencionado:

- a) Se gestionará la adhesión de la **ATT como miembro de la Unión Internacional de Ferrocarriles - UIC**
- b) Se coordinará la firma de un **Memorándum de Entendimiento** con la **Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEL**, para cooperación técnica.
- c) Se gestionará la firma de un **Memorándum de Entendimiento** con la **Secretaría de Servicio Postal del Ministerio de Comunicaciones de la República Federativa de Brasil**.
- d) **Se coordinará un trabajo con actores claves del Global Gateway para** promover una transición justa, ecológica y digital. Servirá para estrechar aún más los lazos en beneficio mutuo. A través de este programa de inversiones.
- e) Se continuará con la participación activa en las diferentes mesas y grupos técnicos de trabajo en todas las instancias en las que la ATT es parte, como ser las mesas de la **CITEL de la OEA, CAATEL de la CAN y los Subgrupos de Trabajo del MERCOSUR**.

2.6 PROGRAMACIÓN FINANCIERA

2.6.1 Presupuesto programado 2024

Para la presente gestión, conforme la Ley N°1546, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, de fecha 31 de diciembre de 2023, el Presupuesto de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte - ATT asciende a Bs1.098.908.489.- (Un Mil Noventa y Ocho Millones Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve 00/100 Bolivianos), distribuidos de la siguiente manera:

- **Bs51.529.518.-** en Gasto Corriente: Servicios Personales y Gastos de Funcionamiento (5% del total del presupuesto) con fuente de financiamiento 41 "Transferencias TGN".
- **Bs170.773.976.-** en Inversión Pública: Para la ejecución del Proyecto "ADQUISICIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP" (16% del total del presupuesto) con fuente de financiamiento 41 "Transferencias TGN".
- **Bs876.604.995.-** en Transferencias dirigidas por diferentes conceptos (PRONTIS, PNSPU, TATI, AGETIC, TGN, Renta Dignidad, Transferencias a Organismos Internacionales).

Del total de **Transferencias**:

- o **Bs592.215.-** corresponden a la fuente de financiamiento 41 "Transferencias TGN";
- o **Bs45.000.-** corresponden a la fuente 20 "Recursos Específicos";
- o **Bs875.967.780.-** con fuente de financiamiento 42 "Transferencias de Recursos Específicos", de acuerdo al siguiente detalle:

En cuanto al destino de las transferencias, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, contribuye de manera indirecta a diferentes conceptos a nivel nacional, en este sentido, el 72,79% corresponde a transferencias al Tesoro General de la Nación y 19,81% a transferencias Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda para el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS, responsable de la ejecución de proyectos de acceso universal a las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, para las bolivianas y los bolivianos de las áreas rurales.

Asimismo, se destina 1.8 millones de bolivianos al Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para el financiamiento de la red postal y la operabilidad del servicio postal universal, en el área rural o de interés social.

Se realizan transferencias al TGN por concepto de AGETIC (3,34%), Renta Dignidad (2,67%), Tarifa Adicional de Terminación Internacional - TATI (0,97%) y Transferencias a Organismos Internacionales como ser: UIT, UPU, UPAEP (0.19%)

TRANSFERENCIAS		
CONCEPTO	TOTAL	%
Aporte al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social - PRONTIS (MOPSV)	Bs173.688.425,00	19,81%
Programa Nacional del Servicio Postal Universal - PNSPU (MOPSV)	Bs1.870.884,00	0,21%
AGETIC (TGN)	Bs29.291.117,00	3,34%
RENTA DIGNIDAD (TGN)	Bs23.432.894,00	2,67%
Transferencia al TGN	Bs638.102.565,00	72,79%
Tarifa Adicional de Terminación Internacional - TATI (TGN)	Bs8.541.880,00	0,97%
Transferencias Organismos internacionales y otros (UIT, UPAEP, UPU)	Bs1.677.230,00	0,19%
Total	Bs876.604.995,00	100%

Por otra parte, se proyecta una recaudación de Bs747.635.478.- por diferentes conceptos en los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Servicio Postal, la cual se constituye en la base fundamental para las transferencias que se realizar desde la ATT. Las recaudaciones bajo diferentes conceptos son presentadas en la siguiente tabla:

RECAUDACIONES 2024	
SECTOR / CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIO POSTAL	Bs2.853.362,00
CAO - LICENCIA	Bs354.722,00
PNSPU	Bs1.870.884,00
TASA DE FISCALIZACIÓN Y REGULACION POSTAL	Bs627.756,00
TELECOMUNICACIONES	Bs736.030.892,00
DERECHO DE ASIGNACION FRECUENCIA	Bs12.438.595,00
DERECHO DE USO DE FRECUENCIA	Bs369.856.168,00
INTERESES - OTROS INGRESOS-SAD	Bs13.500,00
MULTAS TELECOMUNICACIONES	Bs906.849,00
PRONTIS	Bs219.167.090,00
TASA DE FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN TELECOMUNICACIONES	Bs125.106.811,00
TATI	Bs8.541.880,00
TRANSPORTES	Bs8.751.224,00
MULTAS TRANSPORTES	Bs4.443,00
TASA DE FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN TRANSPORTES	Bs8.746.781,00
TOTAL	Bs747.635.478,00